



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **01039** - A/MPMN

Moquegua, **03 OCT. 2012**

VISTOS.- Carta Nº 01-2012-YDCV; Informe Nº 107-2012-PI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 1255-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 1911-2012-GPP-GM-MPMN; PLAN DE TRABAJO denominado "MEJORAMIENTO DE LOS MODULOS DE ATENCION AL CIUDADANO, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al art. 194º de la Constitución Política del Perú las Municipalidades de Centros Poblados son creadas conforme a ley, en nuestro caso mediante Ordenanza Municipal pues así lo prevé el art.III última parte del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al D. S. Nº 004-2012-EF, se tiene que el Plan de Incentivos está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades, cuyos fines y objetivos son los siguientes: a) Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos. b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto. c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país. d) Simplificar trámites. e) Mejorar la provisión de servicios públicos. f) Prevenir riesgos de desastres. Siendo su ámbito de aplicación del Plan de Incentivos para todas las municipalidades provinciales y distritales del país.

Que, con Carta Nº 01-2012-YDCV, de fecha 20 de Agosto del 2012, la Abog. YESSICA DALIA CONDE VILCA, informa la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que remite el Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DE LOS MODULOS DE ATENCION AL CIUDADANO, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO" para su trámite respectivo.

Que, mediante Informe Nº 107-2012-PI-GPP-GM-MPMN, de fecha 23 de Agosto del 2012, el Lic. Hindalicio Yucra Estuco, Responsable del Plan de Incentivo, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que ha revisado el PLAN DE TRABAJO denominado "MEJORAMIENTO DE LOS MODULOS DE ATENCION AL CIUDADANO, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", en el cual manifiesta que para contribuir al cumplimiento de metas del Plan de Incentivos (PI) tal como se establece en el Decreto Supremo Nº 004-2012-EF, en cuanto a los fines y objetivos del Plan de Incentivos, en los incisos d) y e) sobre Simplificar Trámites y Mejorar la provisión de los servicios públicos respectivamente. Asimismo el Plan de Trabajo antes citado el cual contiene los objetivos, las actividades a ejecutar, el cronograma y el presupuesto, cuyo monto asciende a la suma de S/.69,002.00 SESENTA Y NUEVE MIL DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES, que será íntegramente financiado con los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, Secuencia Funcional 044 y ejecutado de acuerdo a Ley de Presupuesto y el artículo 12 del D. S. Nº 004-2012-EF y sugiere que el presente Plan de Trabajo sea derivado al Área correspondiente para su revisión y opinión presupuestal.

Que, con Informe Nº 1255-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 27 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que en el Presupuesto Institucional de Apertura para el periodo 2012 existe marco presupuestal para el financiamiento de actividades de mantenimiento con cargo a la Secuencia Funcional 0044 MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SERVICIOS por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados del Rubro Canon Sobre Canon y Regalías en el Tipo de Recursos 13, y asimismo se aprecia el Informe Nº 0107-2012-PI-GPP-GM-MPMN, sobre el Plan de Trabajo, de Mejoramiento de los Módulos de Atención al Ciudadano en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto por un monto de S/. 69,002.00 nuevos soles cumple con los requisitos mínimos exigidos por la meta de acuerdo al Instructivo aprobado por el Ministerio de desarrollo e Inclusión Social y concluye dando opinión favorable, para su financiamiento que estará en Función a Recursos Determinados del Rubro Canon Minero y Notas Modificadorias Presupuestarias correspondientes, con Cargo a la Secuencia Funcional 0044, y sugiere que el presente documento sea derivado al Área correspondiente para que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 1911-2012-GPP/GM/MPMN, de fecha 28 de Agosto del 2012, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerente de Asesoría Jurídica, que remite la opinión



presupuestal, y asimismo manifiesta que el presupuesto Institucional de Apertura para el Periodo 2012 existe marco presupuestal para el financiamiento de actividades de mantenimiento con cargo a la Secuencia Funcional 0044 MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SERVICIOS por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados del Rubro Canon Sobre Canon y Regalías en el Tipo de Recursos 13 y que para su determinación en el financiamiento estará en función a recursos determinados del rubro canon minero y notas modificaciones presupuestarias correspondientes, con cargo a la Secuencia Funcional 0044 y sugiere su opinión legal y aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, y el D.S. N° 004-2012-EF y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: PLAN DE TRABAJO denominado "MEJORAMIENTO DE LOS MODULOS DE ATENCION AL CIUDADANO, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", con un presupuesto que asciende a **S/. 69,002.00 SESENTA Y NUEVE MIL DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES**, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, según el cuadro analítico que obra en el Expediente del Plan de Trabajo, el mismo que forma parte la presente Resolución y cuenta con 25 actuados.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo denominado: PLAN DE TRABAJO denominado "MEJORAMIENTO DE LOS MODULOS DE ATENCION AL CIUDADANO, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", con un plazo de Ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad de administración directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVIA/MPMN